

URGENTE

Animamos a cualquier persona u organización que esté en contra de las leyes de autenticación del sexo o leyes de borrado de la mujer, a enviar al Ministerio de Igualdad estas consideraciones al periodo de consultas abierto por el Gobierno sobre la oportunidad de legislar en ese sentido.

Email de recepción de aportaciones: participacion publica@igualdad.gob.es

ASUNTO: La "ley trans" borra a las mujeres

Podéis usar estos textos. Debéis incluir, nombre, apellidos y DNI- a la siguiente dirección de correo:

APORTACIONES DE LA ALIANZA CONTRA EL BORRADO DE LAS MUJERES A LA CONSULTA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD EN RELACIÓN AL PROYECTO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD PLENA Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS TRANS

Desde la Alianza contra el Borrado de las Mujeres, compuesta por más de 100 organizaciones de mujeres de todo el Estado, expresamos nuestra firme oposición a la línea en que pretende legislarse modificarse la actual ley sobre transexualidad y que el Gobierno ha puesto en periodo de consulta pública. Pensamos que esa línea legislativa cuyas líneas maestras ya conocemos a través de la Ley registrada en anteriores legislaturas, por quienes hoy son socios de gobierno, vulnera gravemente los derechos de las mujeres y la infancia.

Lo primero que queremos manifestar, es que estas leyes, no amplían derechos para las personas transexuales, que es en lo que la ciudadanía piensa al leer el título de la propuesta. Su objetivo es permitir el cambio del sexo legal a cualquier persona aunque no sean transexuales y no experimentan disforia o incongruencia de género. **La novedad central de la ley anunciada es que no será necesario tener un informe médico ni psicológico para poder cambiar de sexo legal** pudiendo valerse cualquier persona de este resquicio legal para conculcar las leyes y derechos de las mujeres.

Respecto de esta consulta, es esencial que manifestemos que el Gobierno ya ha establecido encuentros presenciales/virtuales con diferentes personas y organizaciones, de las que el movimiento feminista ha sido excluido. Expresamos nuestro profundo malestar ante el hecho de que el Ministerio de Igualdad haya mantenido reuniones solo con organizaciones afines a su línea de pensamiento sobre la "libre determinación del sexo". Las mujeres no hemos sido escuchadas en relación a unas leyes que tienen más impacto sobre nosotras que sobre

ningún otro grupo social. **Somos el 52% de la población y esta ley compromete la manera en que se nos define jurídicamente, así como nuestros derechos.**

Consideramos

Que ya existen leyes desde que reconocen formalmente los plenos derechos de las personas transexuales. En 2007 se eliminó la obligación de someterse a una cirugía para cambiar el sexo legal. En la práctica, en España solo se exige un informe médico y psicológico que acredite la disforia, del mismo modo que a las personas con discapacidad, entre otras, se les exige someterse a una serie de pruebas que acrediten que lo son.

Los derechos de las mujeres se basan en el sexo. Borrarlo es anular toda protección jurídica y normativa en materia de igualdad. El Gobierno anuncia esta ley meses después de que integrantes del Gobierno firmaran un ARGUMENTARIO, elaborado por el PSOE. El ARGUMENTARIO se opone al cambio de sexo mediante la “libre determinación”, es decir, sin requisitos jurídicos ni cautelas frente al fraude. Señala que el sexo biológico es un hecho real sobre el que se construye la discriminación que sufren las mujeres. Para combatirla existen derechos basados en el sexo como el artículo 14 de la Constitución, las leyes contra la violencia de género, las de paridad en cargos y premios, así como las que establecen categorías deportivas de mujeres, marcas físicas distintas en oposiciones y prisiones exclusivas de mujeres. Derechos que son gravemente dañados por la anunciada ley.

La llamada “ley trans” es, en realidad, el borrado de la mujer y de la igualdad conquistada. Plantea que el sexo es asignado arbitrariamente, y que cualquier persona puede modificar su sexo legal si manifiesta que tiene una “identidad” femenina, masculina, no binaria, fluida, etc. El texto constituye un paso crucial hacia el borrado legal de las mujeres y su sustitución por la “identidad de género” determinada a voluntad. Borrar a las mujeres de las leyes no hará desaparecer el sexismo. Si el sexo legal desaparece, desaparecen también los derechos de las mujeres frente al machismo.

CONSECUENCIAS

EN LA INFANCIA: Se está atentando contra el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la infancia. Se adoctrina a niñas y niños con una ideología profundamente reaccionaria y antifeminista.

Incorporar la noción de “identidad de género” o “expresión de género” es naturalizar y aceptar el

mismo sexismo que produce la violencia y la desigualdad en nuestra sociedad. Se dinamita el fomento de la igualdad y se perpetúan los estereotipos de género tradicionales. **Hablar de cuerpos equivocados y fomentar el género como identidad contradice todas las normativas de igualdad, refuerza el sexismo en la infancia y pone las bases para truncar su sano desarrollo.**

EN LA EDUCACIÓN: Especialmente preocupantes son las que esta ley tiene en la **educación y en la infancia**. En las CCAA donde se han aprobado leyes de “identidad de género” o “autodeterminación del sexo” se imponen por mandato legal Protocolos Educativos basados en la “identidad de género en el cerebro” o “sexo asignado”. Tesis neurosexistas y acientíficas que han sido refutadas por la ciencia. El sexo no se asigna, se observa. Nacemos machos o hembras de la especie humana. Educar desde estos conceptos acientíficos impide a las criaturas superar los roles y estereotipos asociados a mujeres y hombres que limitan el libre desarrollo de su personalidad. Las falsas creencias basadas en convertir al género en identidad promueven los más rancios postulados sexistas contra los que ha luchado la coeducación y suponen un maltrato a la infancia. Se condena a las criaturas a ajustarse a los roles sexistas tradicionales al explicarles, por ejemplo, que si un niño juega con cocinitas y practica ballet es que tiene una identidad de género femenina y, por tanto, debe ser una niña.

EN LA SALUD: La disforia, o incongruencia de género, es un trastorno reconocido desde hace años, de gran influencia social. La persona presenta malestar significativo por una incompatibilidad percibida entre su sexo y los roles sociales normativos asociados al mismo. Se presenta en mayor número en niñas y las adolescentes. Con el paso de la adolescencia desaparece en el 80-85% de los casos. Por eso la ciencia recomienda no intervenir con ninguna técnica ni medida invasiva. Sin embargo, en nombre de la “identidad de género” se están aplicando bloqueadores hormonales para frenar la aparición de caracteres sexuales secundarios y operaciones quirúrgicas irreversibles que derivan en diferentes secuelas permanentes, incluida la esterilidad.

EN LAS ESTADÍSTICAS: Sin desagregar los datos por sexos biológicos, toda la desigualdad y violencia se invisibilizará en las estadísticas. Y éstas estarán falseando la realidad. El sexo es una variable objetiva, inmutable y observable. Es fundamental a nivel sanitario, laboral, psicológico, educativo, criminal... Rebajarlo a algo al gusto de los deseos de la persona, sin más criterio que estereotipos sexistas o sentimientos, borra toda la investigación, intervención y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres por razón de sexo y a través del género. Desagregar por sexos biológicos es una obligación para tener estadísticas oficiales en todo ámbito y poder desarrollar tratamientos y fármacos adecuados a las características biológicas derivadas del sexo.

EN EL DEPORTE: Esta ley supone el borrado de las categorías deportivas femeninas. La

aceptación de hombres autoidentificados como mujeres en estas categorías deportivas impide a las mujeres competir en igualdad de condiciones. Vulnera el principio de igualdad material recogido en nuestra Constitución. Se compromete el derecho a la integridad física de las mujeres al incrementar el riesgo de padecer lesiones graves al tener que competir o entrenar con varones autoidentificados como mujeres, es decir, con personas más fuertes y corpulentas.

EN LOS ESPACIOS SEGUROS: Los espacios segregados por sexo y que, hasta ahora, eran espacios seguros para las mujeres: vestuarios, baños escolares, refugios para mujeres, módulos de prisiones... dejarían de serlo. Los hombres podrían acceder sin problema si están inscritos en el Registro Civil como mujeres, sin más requisito que su declaración de voluntad. La "autodeterminación del sexo" abre las puertas a un fraude de ley que compromete la seguridad de las mujeres. La amenaza a la seguridad, integridad física y libertad sexual de las mujeres en estos espacios que pasarían a ser compartidos con varones es clara.

AUMENTO DE LA LESBOFOBIA Y HOMOFOBIA. El transgenerismo queer colonizó parte del colectivo LGBTQ+, y promueve la idea de que la sexualidad tiene que ver con la "identidad de género" por lo que, a su entender, la homosexualidad es la atracción por personas con la misma "identidad de género". Es un paso más en las tradicionales conductas correctivas que vulneran los derechos de las personas homosexuales, en especial de las mujeres lesbianas. Señalan que su atracción sexual hacia las mujeres debe corregirse y ceder ante el generismo subjetivo, que tiene que ver con los deseos de ellos. Exigen la aceptación social de que existen "lesbianas con pene, varones heterosexuales que se autodeterminan mujeres. Así, se las coacciona para tener sexo con ellos. Amenazándolas con acusarlas de transfóbicas, si se niegan, arguyendo la falsa idea de que la atracción es por "géneros sentidos".

USO DE LA NEOLENGUA QUEER. El lenguaje es la herramienta a través de la cual construimos la representación del mundo que nos rodea. Puede empoderar o invisibilizar en función de su uso. **La neolengua queer propone y difunde términos que normalicen la negación del sexo como categoría biológica** y, con ello, la realidad, necesidades, discriminación y derechos de más de 3.700 millones de mujeres en el mundo, más de 24 millones en este país. Sustituyen la palabra mujer por el concepto subjetivo de "identidad de género". Lo disfrazan de protección de derechos de colectivos minoritarios, de diversidad e integración. Las mujeres pasamos a ser 'personas menstruantes', "hembras humanas", 'personas embarazadas', 'personas con útero ó cervix'. El término mujeres Cis se pretende imponer para legitimar a los varones que se autodeterminan mujeres. La neolengua queer se ha infiltrado en las declaraciones políticas, las leyes, los medios de comunicación y en ámbitos como la enseñanza, la sanidad, el deporte o el sindical. Algunas empresas usan la neolengua queer en la búsqueda de nuevos clientes, incluso en productos genuinamente femeninos. La aceptación y utilización de esta neolengua dificulta y debilita la defensa de los derechos de las mujeres. Abre la puerta a la legalización de la explotación reproductiva y a la desprotección de las mujeres ante la explotación sexual y reproductiva en todas sus formas.

Se nos está censurando y persiguiendo a las voces críticas. No solo no hemos sido escuchadas, sino que se está imponiendo contra nosotras, las mujeres, una censura selectiva para que nuestros planteamientos sean silenciados mediante la etiqueta de “discurso de odio” y sancionados penalmente, administrativamente o mediante los mecanismos reguladores de empresas privadas de las redes sociales como Twitter.

El comportamiento del Gobierno es inconcebible en democracia. La actitud del Gobierno es misógina y antidemocrática cuando el pluralismo político ampara a todas las ideologías salvo que seas mujer. Con la complicidad de las instituciones que acogen a estos grupos misóginos, las mujeres feministas que defendemos los derechos basados en el sexo estamos siendo acosadas por ejercer nuestra libertad de expresión.

